GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR.
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

Control of the Contro

N° Interno: 4299799

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 150453

SANTIAGO, 05/12/2013

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Zarela Iris ORIHUELA QUEVEDO de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 13 de Septiembre de 2013, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU Nº5218765.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Zarela Iris ORIHUELA QUEVEDO de nacionalidad PERUANA hasta 12/03/2014.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$\frac{1}{2}\$.819.

3.- COMUNIQUESE a la Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Walson Vergara Triviño

Ziofe (S) Atendión de Público

Commence of the Commence of th

MCM/MCPR/MPJ [662]05/12/2013

DISTRIBUCTON:

- Policía Internacional

- Archivo